


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 28 SET. 2006

VISTO la nota presentada por el Secretario de la Asociación de Exploración Científica Austral, ICE LADY PATAGONIA, Sr. Guillermo MAY; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se Declare de Interés Provincial el Viaje del Museo Itinerante a Bordo del Rompehielos "Ice Lady Patagonia" con la muestra "**S.O.S. ANTÁRTIDA**", que se hará en el año 2007, como parte de los eventos relacionados con el año Polar Internacional.

Que la Asociación de Exploración Científica Austral, en conjunto con el Museo Marítimo de Ushuaia, realizaron un viaje de exhibición de la muestra "**Ushuaia Puerta a la Antártida**" montada a bordo de Ice Lady Patagonia, por puertos Argentinos, como así también otras importantes exhibiciones en diferentes ciudades del Mundo.

Que en la misma intervienen el Museo de la Dirección Nacional del Antártico, el Museo Naval de la Nación, el Museo Marítimo de Ushuaia, como así también el Museo Naval del Uruguay.

Que por todo lo expuesto y dada la importancia de dicha muestra; esta Presidencia considera oportuno dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Viaje del Museo Itinerante a Bordo del Rompehielos "Ice Lady Patagonia" con la muestra "**S.O.S. ANTÁRTIDA**", que se hará en el año 2007, como parte de los eventos relacionados con el año Polar Internacional, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario de la Asociación de Exploración Científica Austral, ICE LADY PATAGONIA, Sr. Guillermo MAY, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LA presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa con carácter de excepción, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa a quien corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

356 / 06

